

Orden de 26 de julio de 2012, por la que se regula la tramitación telemática de los procedimientos de inscripción y de certificación relativos al Registro de Cooperativas de Andalucía y al Registro de Sociedades Laborales de Andalucía

BOJA 10 Agosto 2012

LA LEY 14061/2012

INTRODUCCIÓN

La Ley 11/2007, de 22 de junio (LA LEY 6870/2007), de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas, con la finalidad de garantizar sus derechos, un tratamiento común ante ellas y la validez y eficacia de la actividad administrativa en condiciones de seguridad jurídica. Todo ello, en consonancia con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LA LEY 3279/1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la citada Ley 11/2007, de 22 de junio (LA LEY 6870/2007), permite, en su artículo 27.6, establecer reglamentariamente la obligación de comunicarse electrónicamente con la Administración Pública, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Tal es el caso de las sociedades cooperativas y laborales de Andalucía ya que, directamente en cuanto empresas o a través de los profesionales que colaboran en su gestión, están en situación de disponer de los medios tecnológicos precisos para comunicarse electrónicamente con la Administración Pública. A este respecto, no debemos olvidar el fuerte impulso que las federaciones andaluzas de cooperativas han realizado en estos últimos años para la implantación en el sector del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Por otra parte, el Decreto 183/2003, de 24 de junio (LA LEY 7569/2003), por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), establece los medios para que la Administración de la Junta de Andalucía implante cada vez un mayor número de procedimientos administrativos que puedan realizarse de forma telemática.

La presente Orden se dicta con la finalidad de extender los beneficios que aportan las nuevas tecnologías a las personas interesadas en la presentación telemática de solicitudes y comunicaciones relacionadas con los procedimientos de inscripción y de certificación de actos tanto en el Registro de Sociedades Cooperativas de Andalucía como en el Registro de Sociedades Laborales de Andalucía, facilitando y simplificando su tramitación, respecto a la normativa aplicable en cada procedimiento.

Dicha normativa se encuentra comprendida respecto a las sociedades cooperativas en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre (LA LEY 26678/2011), de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y normas de desarrollo; y respecto a las sociedades laborales, en la Ley 4/1997, de 24 de marzo (LA LEY 1062/1997), de Sociedades Laborales, y en el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real

Decreto 2114/1998, de 2 de octubre (LA LEY 3830/1998), por el que se regula el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

El objetivo perseguido en la presente Orden consiste en establecer para ambos tipos de entidades jurídicas la tramitación telemática integral de sus procedimientos registrales, con el consiguiente ahorro de tiempo y gestión, así como el incremento de la transparencia en su tramitación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre (LA LEY 10875/2007), en relación con los artículos 44.2 (LA LEY 10665/2006) y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre (LA LEY 10665/2006), del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 149/2012, de 5 de junio (LA LEY 10481/2012), por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

DISPONGO

Artículo 1 *Objeto y ámbito de aplicación*

La presente Orden tiene por objeto regular la tramitación telemática de los procedimientos de inscripción y de certificación de actos, relativos al Registro de Cooperativas de Andalucía, prevista en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre (LA LEY 26678/2011), de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y normas de desarrollo, y al Registro de Sociedades Laborales de Andalucía, que se rige por la Ley 4/1997, de 24 de marzo (LA LEY 1062/1997), de Sociedades Laborales, y en el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre (LA LEY 3830/1998), por el que se regula el Registro Administrativo de Sociedades Laborales.

Artículo 2 *Obligatoriedad y garantías de la tramitación telemática*

- 1.** La tramitación de los procedimientos a los que afecta la presente Orden se realizará utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio (LA LEY 6870/2007), de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- 2.** La tramitación telemática de los procedimientos no supondrá ningún trato discriminatorio en la tramitación o resolución de los correspondientes procedimientos.
- 3.** El procedimiento telemático se desarrollará de conformidad con la normativa que regula el acceso electrónico de los ciudadanos y ciudadanas a los Servicios Públicos y, en especial, con respeto a las normas sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 3 *Condiciones de acceso telemático*

1. Para acceder a la tramitación telemática, la persona solicitante deberá disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado electrónico reconocido, de persona jurídica o de usuario o usuaria, que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por cualquiera de los prestadores de servicios de certificación reconocidos por la Junta de Andalucía y admitidos por la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales para el procedimiento regulado en esta orden.

Las entidades prestadoras del servicio al que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de Administración Electrónica de la Junta de Andalucía. Asimismo, en la dirección de internet de la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales se puede consultar la relación de los certificados admitidos para el procedimiento regulado en la presente orden.

2. No obstante, para los supuestos en que no se disponga de los instrumentos de firma electrónica citados en el apartado anterior, la identificación y autenticación de la persona solicitante podrá ser válidamente realizada por personal funcionario mediante el uso del sistema de firma electrónica del

que estén dotados.

Para estos supuestos, la persona interesada deberá realizar una precarga de la solicitud prevista para la tramitación telemática consistente en cumplimentar los datos contenidos en ésta, debiendo acudir con posterioridad al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales, donde deberá identificarse y prestar consentimiento expreso para su tramitación telemática ante el personal funcionario habilitado, debiendo quedar constancia de ello para los casos de discrepancia o litigio.

3. El acceso al sistema de tramitación telemática podrá realizarse todos los días del año durante las veinticuatro horas. Sólo en el caso en que concurran razones justificadas de carácter técnico u operativo, podrá interrumpirse el servicio por el tiempo imprescindible para acometer las tareas de mantenimiento o actualización necesarias.

Artículo 4 *Presentación de solicitudes*

1. Las solicitudes se presentarán, única y exclusivamente, utilizando los modelos normalizados que se contienen en el Anexo, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá tanto a través del acceso en el portal del ciudadano o ciudadana «www.andaluciajunta.es», como en la página Web de la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales.

2. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio (LA LEY 7569/2003), producirán, respecto de los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LA LEY 3279/1992).

3. En el supuesto previsto en el artículo 3.2, las solicitudes producirán los efectos previstos en el apartado anterior, a partir del momento en que la persona interesada formalice de forma efectiva la presentación de la solicitud. Para ello, deberá acudir al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) para identificarse y prestar su consentimiento expreso a la continuación de tramitación telemática del procedimiento, aportando el código obtenido en la precarga de la solicitud.

4. El Registro Telemático Único emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro. En el caso de aportarse documentos que acompañen a la correspondiente solicitud, se generará un recibo acreditativo de su entrega. Dichos recibos se harán llegar al destinatario o destinataria de la dirección electrónica que la persona solicitante haya indicado.

5. La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante o tenga poder suficiente para ello, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo siguiente, respecto de la presentación telemática de documentos realizada desde las Notarías en nombre y representación de las personas interesadas.

Artículo 5 *Representación de los Notarios*

1. La Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales podrá suscribir convenios de colaboración con el Consejo General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía para la realización de determinadas transacciones electrónicas en representación de las personas interesadas, respecto de los procedimientos administrativos regulados en la presente Orden. Dichos convenios deberán especificar los procedimientos y trámites concretos para los cuales podrán adquirir los notarios la condición de representantes de las personas interesadas, previo consentimiento de éstos, quedando aquéllos facultados para la presentación y recepción electrónica de documentos en nombre de éstos, en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración.

2. Se presumirá la validez de la representación respecto de los escritos y comunicaciones recibidos

telemáticamente en ejercicio de lo dispuesto en el apartado anterior, sin perjuicio de que el órgano competente para la tramitación del procedimiento de que se trate pueda requerir la acreditación de dicha representación.

Artículo 6 *Documentación*

1. Las personas interesadas quedarán exoneradas de la obligación de aportar la siguiente documentación, necesaria de acuerdo con la normativa reguladora del procedimiento de que se trate, siempre que se den las circunstancias que se especifican en cada caso:

a) Respecto a la documentación que requiera de intervención notarial, no será necesario aportar dicha documentación, siempre que en la solicitud se manifieste el consentimiento expreso a que el órgano competente para la tramitación del procedimiento recabe de la Notaría correspondiente copia de los protocolos notariales o testimonios de legitimación de firmas referentes a la sociedad laboral o sociedad cooperativa, cuyos actos se pretendan inscribir en el Registro correspondiente.

b) Respecto a la documentación justificativa de haber efectuado la autoliquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (modelo 600) y/o de haber ingresado las cantidades correspondientes a la Junta de Andalucía (modelo 046), en caso de que sea obligatorio practicar dichas autoliquidaciones según la normativa de aplicación al procedimiento de que se trate, no será necesario aportar dicha documentación justificativa siempre que en la solicitud se manifieste el consentimiento expreso a que la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales recabe de la Consejería competente en materia de hacienda los datos necesarios para comprobar que se ha efectuado la oportuna autoliquidación y se consigne en la solicitud el código numérico del documento de abono.

c) Respecto a los procedimientos relativos al Registro de Sociedades Laborales en los que se requiera la aportación de certificación literal de asientos vigentes expedida por el Registro Mercantil, no será necesario aportar dicha certificación, siempre que en la solicitud se manifieste el consentimiento expreso a que la Consejería competente en materia de sociedades cooperativas y laborales recabe del Registro Mercantil correspondiente dicha documentación.

2. En el caso de que la persona interesada no otorgue el consentimiento respecto de los trámites expresados en el apartado anterior, estará obligada a aportar los documentos necesarios, en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

3. Respecto al resto de documentación exigida en el procedimiento, deberá presentarse, con arreglo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 11/2007, de 22 de junio (LA LEY 6870/2007), a través de cualquiera de las siguientes formas:

a) Documentos originales electrónicos.

b) Copia digitalizada de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica reconocida, pudiendo la Administración Pública solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y excepcionalmente, podrá requerir al interesado la exhibición del documento o de la información original.

c) Copias electrónicas de documentos electrónicos.

d) Copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

4. Si las solicitudes no fueran acompañadas de la documentación exigida por la normativa de aplicación, se requerirá a la persona interesada para que en un plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LA LEY 3279/1992).

Artículo 7 *Notificaciones telemáticas*

La persona interesada podrá consentir o señalar como medio de notificación preferente la notificación telemática, en cuyo caso, y conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero (LA LEY 1898/2008), por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica, se utilizará la sede electrónica <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>, para la práctica de la notificación. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de su tramitación.

Artículo 8 *Cómputo de plazos en la tramitación electrónica*

1. A efectos del cómputo de plazos, en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por las personas interesadas, la presentación telemática de solicitudes, escritos y comunicaciones, a través del Registro Telemático Único, en un día inhábil se entenderán realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

2. El inicio del cómputo de los plazos a cumplir por el órgano administrativo competente según el procedimiento de que se trate, vendrá determinado por la fecha de presentación de la solicitud en el Registro Telemático Único. En todo caso, se comunicará a la persona solicitante la fecha efectiva de inicio del cómputo de los plazos.

Artículo 9 *Información sobre el estado de tramitación*

Las personas interesadas podrán consultar por vía telemática, previa identificación según lo establecido en el artículo 3.1, la información sobre el estado de tramitación del procedimiento. Dicha información estará disponible en los mismos accesos que establece el artículo 4.1.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera *Interconexión*

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de esta Orden deberá haberse habilitado la conexión telemática específica con el Consejo General del Notariado que posibilite la transacción telemática de solicitudes y notificaciones que deban realizarse entre las Notarías y el Registro de Sociedades Laborales de Andalucía y el Registro de Cooperativas de Andalucía.

Asimismo, lo dispuesto en el artículo 6.1 b) y c) no será de aplicación hasta que las administraciones y entidades implicadas no implementen las medidas necesarias para la conexión de sus sistemas de información.

Disposición adicional segunda *Modelos de formularios*

Se aprueban los modelos de formularios válidos para la presentación telemática de los procedimientos de inscripción y de certificación relativos al Registro de Cooperativas de Andalucía y al Registro de Sociedades Laborales de Andalucía, que se establecen en el Anexo.

Disposición adicional tercera *Habilitación para desarrollo y ejecución*

Se habilita a la persona titular de la Dirección General de Economía Social para dictar las

resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la adecuada aplicación, evaluación y control de la presente Orden, así como para modificar los modelos de solicitudes aprobados en el Anexo de la misma.

Disposición adicional cuarta *Consejo Andaluz de Cooperación*

Como consecuencia de la supresión del Consejo Andaluz de Cooperación efectuada por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre (LA LEY 26678/2011), todas las referencias que se hacen en la regulación de la medida Premios Arco Iris del Cooperativismo contenida en el Anexo I de la Orden de 29 de junio de 2009 (LA LEY 12789/2009), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013, se entenderán realizadas a la persona titular de la Viceconsejería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición transitoria primera *Convenios en vigor*

Los Convenios de Colaboración suscritos entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo General del Notariado y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, mantendrán su vigencia conforme a lo dispuesto en aquéllos.

Disposición transitoria segunda *Procedimientos en tramitación*

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden se seguirán rigiendo por la normativa anterior hasta su terminación.

Disposición derogatoria única

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en concreto, la Orden de 23 de marzo de 2007 (LA LEY 3706/2007), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regula la tramitación telemática de determinados procedimientos administrativos relativos al Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.

Disposición final única *Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día 17 de septiembre de 2012, salvo la disposición adicional cuarta que entrará en vigor el día siguiente a su publicación.

ANEXO

Modelos de formularios para sociedades cooperativas y laborales

Los modelos de formularios para sociedades cooperativas y laborales, que se insertan a continuación, son los siguientes:

- 1.** Modelo de solicitud de inscripción de actos registrales de sociedades cooperativas.
- 2.** Modelo de solicitud de inscripción de actos registrales de sociedades laborales.
- 3.** Modelo de solicitud de certificación de denominación no coincidente
- 4.** Modelos normales de cuentas anuales de sociedades cooperativas.
- 5.** Modelos abreviados/pymes de cuentas anuales de sociedades cooperativas.
- 6.** Hoja estadística de sociedades cooperativas de primer grado.
- 7.** Hoja estadística de sociedades cooperativas de segundo o ulterior grado.
- 8.** Hoja estadística de federaciones de cooperativas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Economía Social

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS
CERTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN NO COINCIDENTE
PRÓRROGA DE LA CERTIFICACIÓN**

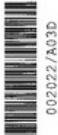
NOTA: La denominación quedará reservada por un periodo de cuatro meses.

1 DATOS DEL SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROMOTOR/GESTOR DE LA ENTIDAD:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN, EN SU CASO		NIF:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 DENOMINACIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA (cumplimentar en caso de solicitud de certificación)	
La denominación deberá contener la expresión "Sociedad Cooperativa Andaluza" o su abreviatura "S. Coop. And."	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____

3 JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE PRÓRROGA (cumplimentar en caso de solicitud de prórroga)	
3.1.- DENOMINACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA	
3.2.- FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN NO COINCIDENTE	
3.3.- JUSTIFICACIÓN: indicar los motivos por los que no se ha podido iniciar el procedimiento de calificación previa o de inscripción:	

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica desde la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: _____ DNI: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Nº móvil: _____</p>	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 SOLICITUD, EXPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>El solicitante cuyos datos constan EXPONE que es promotor/gestor de una Sociedad Cooperativa en constitución y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, SOLICITA:</p> <p><input type="checkbox"/> La expedición de certificación que acredite la inexistencia de otra Sociedad Cooperativa Andaluza con denominación coincidente a las consignadas por orden de preferencia.</p> <p>La prórroga de la certificación de denominación no coincidente expedida en su día.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>	

UNIDAD CENTRAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS ANDALUZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes de denominación no coincidentes ante el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Economía Social - Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Avda. Carlos III S/N, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, 41071-SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Economía Social

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS
INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES

Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA nº 255, de 31 de diciembre de 2011)

1 DATOS DE LA ENTIDAD		
DENOMINACIÓN:	Nº INSCRIPCIÓN REGISTRAL:	TIPO DE COOPERATIVA:
DOMICILIO:	N.I.F.:	
ACTIVIDAD:	GRUPO CNAE:	CNAE:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:		

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE:	N.I.F./N.I.E.:
<input type="checkbox"/> Presidente/a <input type="checkbox"/> SEXO <input type="checkbox"/> Administrador/a <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
DESTINATARIO/A:	N.I.F.:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

4 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "X" lo que proceda)	
1º- <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN:	<input type="checkbox"/> De Federación <input type="checkbox"/> De Cooperativa <input type="checkbox"/> Asociaciones de Federaciones
2º- <input type="checkbox"/> DEPÓSITO DE CUENTAS:	<input type="checkbox"/> Balance Normal <input type="checkbox"/> Balance Abreviado
3º- <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO Y CESE:	<input type="checkbox"/> Consejo Rector <input type="checkbox"/> Consejeros Delegados <input type="checkbox"/> Comisión ejecutiva <input type="checkbox"/> Administrador Único <input type="checkbox"/> Dirección <input type="checkbox"/> Auditores <input type="checkbox"/> Comité Técnico <input type="checkbox"/> Administradores Solidarios <input type="checkbox"/> Interventor/es <input type="checkbox"/> Liquidadores
4º- <input type="checkbox"/> FACULTADES Y PODERES:	<input type="checkbox"/> Comisión Ejecutiva: <input type="checkbox"/> Delegación de Facultades <input type="checkbox"/> Consejeros Delegados: <input type="checkbox"/> Delegación de Facultades <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Revocación <input type="checkbox"/> Otorgamiento <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Revocación <input type="checkbox"/> Tenedores: <input type="checkbox"/> Otorgamiento <input type="checkbox"/> Dirección: <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Revocación <input type="checkbox"/> Revocación
5º- <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES.	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "X" lo que proceda) (continuación)
6º.-	<input type="checkbox"/> SECCIÓN. <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja
7º.-	<input type="checkbox"/> FUSIÓN.
8º.-	<input type="checkbox"/> ESCISIÓN.
9º.-	<input type="checkbox"/> ADAPTACIÓN MODIFICACIÓN.
10º.-	<input type="checkbox"/> TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: <input type="checkbox"/> De cooperativa a otra entidad <input type="checkbox"/> De otra entidad a Cooperativa
11º.-	<input type="checkbox"/> GRUPOS COOPERATIVOS.
12º.-	<input type="checkbox"/> CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS.
13º.-	<input type="checkbox"/> TRANSFORMACIÓN DE EMPRESA.
14º.-	<input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN.
15º.-	<input type="checkbox"/> REACTIVACIÓN.
16º.-	<input type="checkbox"/> LIQUIDACIÓN.
17º.-	<input type="checkbox"/> DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN CONJUNTA.
18º.-	<input type="checkbox"/> OTRO/S (ESPECIFICAR)

5	DOCUMENTACIÓN
5.1	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Da su consentimiento para que los documentos notariales sean recibidos directamente de la notaría por el órgano competente para resolver el expediente? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Certificación de Denominación no Concorrida.	
<input type="checkbox"/> Acta de Asambleas Constituyente.	
<input type="checkbox"/> Estatutos Sociales.	
<input type="checkbox"/> Copia Autorizada de la Escritura Pública.	
<input type="checkbox"/> Copia Simple de la Escritura Pública.	
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de haber liquidado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o, en su caso, extinción o no sujeción a dicho impuesto (modelo 600).	
<input type="checkbox"/> Certificado de acuerdos sociales.	
<input type="checkbox"/> Certificación bancaria de desembolso para el capital estatutario.	
Aportación de bienes muebles SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Cuentas:	
<input type="checkbox"/> Balance.	
<input type="checkbox"/> Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
<input type="checkbox"/> Memoria	
<input type="checkbox"/> Estado de cambios del patrimonio neto.	
<input type="checkbox"/> Estado de flujos de efectivo.	
<input type="checkbox"/> Informe de gestión.	
<input type="checkbox"/> Informe de los Interventores.	
<input type="checkbox"/> Informe de Auditoría.	
<input type="checkbox"/> Copia de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)	
<input type="checkbox"/> Copia de publicación en Diarios Oficiales.	
<input type="checkbox"/> OTRAS (especificar) _____	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.				
	Documento	Fecha de presentación	Procedimiento en que se presentó	
1				
2				
3				
5.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico.				
	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

6 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS				
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica desde la notificación electrónica.</p>				
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.				
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.				
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.				
Apellidos y nombre:		DNI:		
Correo electrónico:				
Nº móvil:				

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
<p>El/la interesado/a SOLICITA la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluza del acto indicado, declarando bajo su responsabilidad que el acta, o notificación, en su caso, que se acompaña, viene firmada por las personas a quienes corresponde hacer en Derecho (*).</p>				
<p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p>				
Fdo.: _____				
(*) Socios/as promotores/as en la Constitución, así como Presidente/a (V.B.º) y Secretario/a en los demás casos.				

UNIDAD CENTRAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS. DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL

UNIDAD PROVINCIAL DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS EN _____ (Seleccionar Provincia). DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 119 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la unidad competente del Registro de Cooperativas Andaluza.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Economía Social

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

SOLICITUD

REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES ANDALUZAS
INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES
Ley 4/1997 de 24 de marzo, de Sociedades Laborales

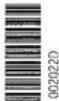
1 DATOS DE LA ENTIDAD		
DENOMINACIÓN:	NUM. DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL:	TIPO DE SOCIEDAD: <input type="checkbox"/> Anónima <input type="checkbox"/> Limitada
DOMICILIO:	NIF:	
ACTIVIDAD:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:		

2 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE:	N.I.F./N.I.E.:	<input type="checkbox"/> Presidente/Admón Única <input type="checkbox"/> SEXO: <input type="checkbox"/> Persona facultada <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
DESTINATARIO/A:	NIF:	SEXO: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:

4 ACTOS OBJETO DE INSCRIPCIÓN (Marcar con una "X" lo que proceda)	
1º:	<input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN
2º:	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN ESTATUTARIA <input type="checkbox"/> Cambio de domicilio <input type="checkbox"/> Cambio de Denominación <input type="checkbox"/> Modificación de Capital (Aumento/Disminución) <input type="checkbox"/> Otras modificaciones (compra/venta)
3º:	<input type="checkbox"/> BAJA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES
4º:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN DE SUPERACIÓN DE LOS LÍMITES SOBRE EL Nº DE HORAS/AÑO
5º:	<input type="checkbox"/> OTRO/S. (ESPECIFICAR)

5 DOCUMENTACIÓN	
5.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
Da su consentimiento para que los documentos notariales sean recibidos directamente de la notaría por el órgano competente para resolver el expediente?	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
<input type="checkbox"/> Modelo 600. <input type="checkbox"/> Copia Autorizada de la Escritura Pública. <input type="checkbox"/> Copia Simple de la Escritura Pública. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) _____	



0000220



(Página 2 de 2)

ANEXO

5.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.		
Documento	Fecha de presentación	Procedimiento en que se presentó
1		
2		
3		

5.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

6 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.
Apellidos y nombre: _____ DNI: _____
Correo electrónico: _____
Nº móvil: _____

7 LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación anexa, AUTORIZANDO a la Administración para que pueda verificar la veracidad de los datos introducidos.
En _____ a _____ de _____ de _____ El/la Solicitante.
Fdo. _____

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes en el Registro Administrativo de Sociedades Laborales de Andalucía.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a dicho Registro.

MODELOS NORMALES DE CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL				B1
NIF:				UNIDAD
DENOMINACIÓN SOCIAL:				<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaria de la sociedad en el órgano de administración				
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1	
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado intangible				
1. Desarrollo				
2. Concesiones				
3. Patentes, licencias, marcas y similares				
4. Fondo de comercio				
5. Aplicaciones informáticas				
6. Otro inmovilizado intangible				
II. Inmovilizado material				
1. Terrenos y construcciones				
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material				
3. Inmovilizado en curso y anticipos				
III. Inversiones inmobiliarias				
1. Terrenos				
2. Construcciones				
IV. Inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios				
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a empresas				
a) Del grupo				
b) Asociadas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
6. Créditos a socios				
V. Inversiones financieras a largo plazo				
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a terceros				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
VI. Activos por impuesto diferido				
B) ACTIVO CORRIENTE				
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta				
II. Existencias				
1. Comerciales				
2. Materias primas y otros aprovisionamientos				
3. Productos en curso				
4. Productos terminados				
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados				
6. Anticipos a proveedores				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios				
2. Clientes, empresas del grupo, asociadas y socios deudores				
a) Empresas del grupo				
b) Empresas asociadas				
c) Socios deudores				
3. Deudores varios				
4. Personal				
5. Activos por impuesto corriente				
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas				
7. Socios por desembolsos exigidos				
IV. Inversiones a corto plazo en empresas del grupo, asociadas y socios				
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a empresas				
a) Empresas del grupo				
b) Empresas asociadas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
6. Créditos a socios				
V. Inversiones financieras a corto plazo				
1. Instrumentos de patrimonio				
2. Créditos a empresas				
3. Valores representativos de deuda				
4. Derivados				
5. Otros activos financieros				
VI. Periodificaciones a corto plazo				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes				
1. Tesorería				
2. Otros activos líquidos equivalentes				
TOTAL ACTIVO (A + B)				

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL				B2
NIF:	UNIDAD			
DENOMINACIÓN SOCIAL:	<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones			
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaría de la sociedad en el órgano de administración.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X-1
A) PATRIMONIO NETO			0	0
A-1) Fondos propios			0	0
I. Capital				
1. Capital cooperativo suscrito				
2. (Capital cooperativo no exigido)				
II. Reservas			0	0
1. Fondo de Reserva Obligatorio				
2. Fondo de Reembolso o Actualización				
3. Fondo de Reserva Voluntario				
4. Reservas Estatutarias				
5. Otras reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores			0	0
1. Remanente				
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
IV. Otras aportaciones de socios				
V. Resultado de la cooperativa (positivo o negativo)				
VI. (Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregada en el ejercicio)				
VII. Fondos capitalizados				
VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto				
A-2) Ajustes por cambios de valor				
I. Activos financieros disponibles para la venta				
II. Operaciones de cobertura				
III. Otros				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
B) PASIVO NO CORRIENTE				
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad				
II. Deudas con características especiales a largo plazo				
1. "Capital" reembolsable exigible				
2. Fondos especiales calificados como pasivos				
3. Acreedores por fondos capitalizados a largo plazo				
III. Provisiones a largo plazo				
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2. Actuaciones medioambientales				
3. Provisiones por reestructuración				
4. Otras provisiones				
IV. Deudas a largo plazo				
1. Obligaciones y otros valores negociables				
2. Deudas con entidades de crédito				
3. Acreedores por arrendamiento financiero				
4. Derivados				
5. Otros pasivos financieros				
V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios				
1. Deudas con empresas del grupo				
2. Deudas con empresas asociadas				
3. Deudas con socios				
VI. Pasivos por impuesto diferido				
VII. Periodificaciones a largo plazo				
C) PASIVO CORRIENTE			0	0
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad				
II. Deudas con características especiales a corto plazo				
1. "Capital" reembolsable exigible				
2. Fondos especiales calificados como pasivos				
3. Acreedores por fondos capitalizados a corto plazo				
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta				
IV. Provisiones a corto plazo			0	0
V. Deudas a corto plazo				
1. Obligaciones y otros valores negociables				
2. Deudas con entidades de crédito				
3. Acreedores por arrendamiento financiero				
4. Derivados				
5. Otros pasivos financieros				
VI. Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios				
1. Deudas con empresas del grupo				
2. Deudas con empresas asociadas				
3. Deudas con socios				
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
1. Proveedores				
2. Proveedores, empresas del grupo, asociadas y socios				
a) Socios proveedores				
b) Proveedores, empresas del grupo y asociadas				
3. Acreedores varios				
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5. Pasivos por impuesto corriente				
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas				
7. Anticipos de clientes				
VIII. Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			0	0

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS NORMAL				PG
NIF:		UNIDAD	<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones	
DENOMINACIÓN SOCIAL:		Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretario de la sociedad en el órgano de administración.		
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1	
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios.....		0	0	
a) Ventas.....				
b) Prestaciones de servicios.....				
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (*).....				
3. Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna.....				
4. Aprovisionamientos.....				
a) Consumo de mercaderías.....				
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....				
c) Consumo de existencias de socios.....				
d) Trabajos realizados por otras empresas.....				
e) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.....				
5. Otros ingresos de explotación.....				
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....				
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.....				
c) Ingresos por operaciones con socios.....				
6. Gastos de personal.....				
a) Sueldos, salarios y asimilados.....				
b) Servicios de trabajo de socios.....				
c) Cargas sociales.....				
d) Provisiones.....				
7. Otros gastos de explotación.....				
a) Servicios exteriores.....				
b) Tributos.....				
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.....				
d) Otros gastos de gestión corriente.....				
8. Amortización del inmovilizado.....				
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.....				
10. Excesos de provisiones.....				
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (*).....				
a) Deterioros y pérdidas.....				
b) Resultados por enajenaciones y otras.....				
12. Fondo de Formación y Sostenibilidad.....				
a) Dotación.....				
b) Subvenciones, donaciones y ayudas y sanciones.....				
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		0	0	
13. Ingresos financieros.....				
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.....				
a1) En empresas del grupo y asociadas.....				
a2) En terceros.....				
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.....				
b1) De empresas del grupo y asociadas.....				
b2) De terceros.....				
b3) De socios.....				
14. Gastos financieros.....				
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.....				
b) Por deudas con terceros.....				
c) Por actualización de provisiones.....				
d) Intereses y retorno obligatorio de las aportaciones al capital social y de otros fondos calificados con características de deuda.....				
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros (*).....				
a) Cartera de negociación y otros.....				
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.....				
16. Diferencias de cambio (*).....				
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros *.....				
a) Deterioros y pérdidas.....				
b) Resultados por enajenaciones y otras.....				
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)		0	0	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		0	0	
18. Impuestos sobre beneficios (*).....				
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+18)		0	0	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (*).....				
A.5) RESULTADO EL EJERCICIO (A.4+19)				

(*) Su signo puede ser positivo o negativo.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO				PN1	
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		NOTAS DE LA MEMORIA		EJERCICIO X	EJERCICIO X + 1
NIF:	DENOMINACIÓN SOCIAL:	UNIDAD			
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaria de la sociedad en el órgano de administración.		<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones			
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias					
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto					
I. Por valoración instrumentos financieros.....					
1. Activos financieros disponibles para la venta.....					
2. Otros ingresos/gastos.....					
II. Por coberturas de flujos de efectivo.....					
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....					
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.....					
V. Efecto impositivo.....					
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)					
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias					
VI. Por valoración de instrumentos financieros.....					
1. Activos financieros disponibles para la venta.....					
2. Otros ingresos/gastos.....					
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.....					
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....					
IX. Efecto impositivo.....					
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)					
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)					

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO										UNIDAD		PIN2
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO										Euros Millones		
NIF:	DENOMINACIÓN SOCIAL:	Especio reservado para la firma de las personas que ostentan las facultades de Presidencia y Secretaría de la sociedad en el órgano de administración.										
		Capital Cooperativo		Reservas	Resultados ejercicios anteriores	Otras operaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Retornos y Rendimientos a cuenta)	Fondos capitalizados	Otros incrementos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos
		Socero	No Exigido									
A. SALDO FINAL DEL AÑO 200X-2												
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-2 y anteriores												
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores												
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 200X-1												
I. Total ingresos y gastos reconocidos												
II. Operaciones con socios y participes												
1. Aumentos de capital												
2. (-) Reducciones de capital												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversiones obligatorias, condonaciones de deudas)												
4. (-) Distribución de retornos y remuneración discrecional												
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto de seguros												
6. Otras operaciones con socios y participes												
III. Otras variaciones del patrimonio neto												
C. SALDO FINAL DEL AÑO 200X-1												
I. Ajustes x cambios de criterio 200X-1												
II. Ajustes por errores 200X-1												
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 200X												
I. Total ingresos y gastos reconocidos												
II. Operaciones con socios y participes												
1. Aumentos de capital												
2. (-) Reducciones de capital												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversiones obligatorias, condonaciones de deudas)												
4. (-) Distribución de retornos y remuneración discrecional												
5. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios												
6. Otras operaciones con socios y participes												
III. Otras variaciones del patrimonio neto												
E. SALDO FINAL DEL AÑO 200X												

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVOS				F
NIF:		UNIDAD		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones		
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaría de la sociedad en el órgano de administración.				
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1	
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.....				
2. Ajustes del resultado.....				
a) Amortización del inmovilizado (+).....				
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).....				
c) Variación de provisiones (+/-).....				
d) Imputación de subvenciones (-).....				
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).....				
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).....				
g) Ingresos financieros (-).....				
h) Gastos financieros (+).....				
i) Diferencias de cambio (+/-).....				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).....				
k) Dotación al Fondo de Formación y Sostenibilidad (+).....				
l) Otros ingresos y gastos (+/-).....				
3. Cambios en el capital corriente.....				
a) Existencias (+/-).....				
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).....				
c) Otros activos corrientes (+/-).....				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).....				
e) Otros pasivos corrientes (+/-).....				
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).....				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.....				
a) Pagos de intereses y remuneraciones al capital (-).....				
b) Cobros de dividendos y retornos (+).....				
c) Cobros de intereses y remuneraciones al capital (+).....				
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).....				
e) Otros pagos (cobros) (+/-).....				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-).....				
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-).....				
a) Empresas del grupo, asociadas y socios.....				
b) Inmovilizado intangible.....				
c) Inmovilizado material.....				
d) Inversiones inmobiliarias.....				
e) Otros activos financieros.....				
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.....				
g) Otros activos.....				
7. Cobros por desinversiones (+).....				
a) Empresas del grupo, asociadas y socios.....				
b) Inmovilizado intangible.....				
c) Inmovilizado material.....				
d) Inversiones inmobiliarias.....				
e) Otros activos financieros.....				
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.....				
g) Otros activos.....				
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).....				
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.....				
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).....				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).....				
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).....				
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.....				
a) Emisión.....				
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).....				
2. Deudas con entidades de crédito (+).....				
3. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios (+).....				
4. Otras deudas (+).....				
b) Devolución y amortización de.....				
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).....				
2. Deudas con entidades de crédito (-).....				
3. Deudas con empresas del grupo, asociadas y socios (-).....				
4. Otras deudas (-).....				
11. Pagos por retornos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.....				
a) Retornos (-).....				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).....				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-).....				
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio				
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES				
(+/-).....				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.....				
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.....				

MODELOS ABREVIADOS/PYMES DE CUENTAS ANUALES

Nota previa: Las entidades que opten por la aplicación del PGC Pymes, aprobado por el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre, elaborarán su balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto siguiendo los modelos abreviados, salvo las partidas que lleven el signo (^) que en PG Pymes no resultan aplicables. Las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las Microempresas, tampoco recogerán la partida señalada con el signo (^).

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO				B1
NIF:				UNIDAD <input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
Espacio reservado para la firma de las personas que ostentan las facultades de Presidencia y Secretaria de la sociedad en el órgano de administración.				
ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1
A) ACTIVO NO CORRIENTE				
I. Inmovilizado intangible.....				
II. Inmovilizado material.....				
III. Inversiones inmobiliarias.....				
IV. Inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.....				
1. Créditos a largo plazo con socios.....				
2. Otras inversiones.....				
V. Inversiones financieras a largo plazo.....				
VI. Activos por impuesto diferido. (**)				
B) ACTIVO CORRIENTE				
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. (*).....				
II. Existencias.....				
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....				
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....				
2. Socios por desembolsos exigidos.....				
3. Socios deudores.....				
4. Otros deudores.....				
IV. Inversiones a corto plazo en empresas del grupo, asociadas y socios.....				
1. Créditos a corto plazo con socios.....				
2. Otras inversiones.....				
V. Inversiones financieras a corto plazo.....				
VI. Perfidificaciones a corto plazo.....				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....				
TOTAL ACTIVO (A + B)				

Nota previa.

Las entidades que opten por la aplicación del PGC PYMES, aprobado por el RD 1515/2007, de 16 de noviembre elaborarán su balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto siguiendo los modelos abreviados, salvo las partidas que lleven el signo (*) que en PGC PYMES no resultan aplicables. Las entidades que opten por aplicar los criterios aprobados para las Microempresas, tampoco recogerán la partida señalada con el signo (**).

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO				B2
NIF:	UNIDAD			
DENOMINACIÓN SOCIAL:	<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones			
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaria de la sociedad en el órgano de administración.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1
A) PATRIMONIO NETO			0	0
A-1) Fondos propios.....				
I. Capital.....				
1. Capital cooperativo suscrito.....				
2. (Capital cooperativo no exigido).....				
II. Reservas.....				
1. Fondo de Reserva Obligatorio.....				
2. Fondo de Reembolso o Actualización.....				
3. Fondo de Reserva Voluntario.....				
4. Otras reservas.....				
III. Resultados de ejercicios anteriores.....				
IV. Otras aportaciones de socios.....				
V. Resultado de la cooperativa (positivo o negativo).....				
VI. (Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregado en el ejercicio).....				
VII. Fondos capitalizados.....				
VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto.....				
A-2) Ajustes por cambios de valor. (*).....				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....				
B) PASIVO NO CORRIENTE				
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a largo plazo.....				
II. Deudas con características especiales a largo plazo.....				
1. "Capital" reembolsable exigible.....				
2. Fondos especiales calificados como pasivos.....				
3. Acreedores por fondos capitalizados a largo plazo.....				
III. Provisiones a largo plazo.....				
IV. Deudas a largo plazo.....				
1. Deudas con entidades de crédito.....				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....				
3. Otras participaciones a largo plazo.....				
V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios.....				
1. Deudas con empresas del grupo.....				
2. Deudas con empresas asociadas.....				
3. Deudas con socios.....				
VI. Pasivos por impuesto diferido. (***).....				
VII. Periodificaciones a largo plazo.....				
C) PASIVO CORRIENTE				
I. Fondo de Formación y Sostenibilidad a corto plazo.....				
II. Deudas con características especiales a corto plazo.....				
1. "Capital" reembolsable exigible.....				
2. Fondos especiales calificados como pasivos.....				
3. Acreedores por fondos capitalizados a corto plazo.....				
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta. (*).....				
IV. Provisiones a corto plazo.....				
V. Deudas a corto plazo.....				
1. Deudas con entidades de crédito.....				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.....				
3. Otras deudas a corto plazo.....				
VI. Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios.....				
1. Deudas con empresas del grupo.....				
2. Deudas con empresas asociadas.....				
3. Deudas con socios.....				
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....				
1. Socios Proveedores.....				
2. Proveedores.....				
3. Otros acreedores.....				
VIII. Periodificaciones a corto plazo.....				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			0	0

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA				PG
NIF:		UNIDAD		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones		
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaria de la sociedad en el órgano de administración.				
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1	
1. Importe neto de la cifra de negocios.....				
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....				
3. Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna.....				
4. Aprovisionamientos.....				
a) Consumos de existencias de socios.....				
b) Otros aprovisionamientos.....				
5. Otros ingresos de explotación.....				
a) Ingresos por operaciones con socios.....				
b) Otros ingresos.....				
6. Gastos de personal.....				
a) Servicios de trabajo de socios.....				
b) Otros gastos de personal.....				
7. Otros gastos de explotación.....				
8. Amortización del inmovilizado.....				
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.....				
10. Excesos de provisiones.....				
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado. (*).....				
12. Fondo de Formación y Sostenibilidad.....				
a) Dotación.....				
b) Subvenciones, donaciones, ayudas y sanciones.....				
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)				
13. Otros ingresos financieros.....				
a) De socios.....				
b) Otros ingresos financieros.....				
14. Gastos financieros.....				
a) Intereses y retorno obligatorio de las aportaciones al capital social y de otros fondos calificados con características de deuda.....				
b) Otros gastos financieros.....				
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros. (*).....				
16. Diferencias de cambio.....				
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.....				
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)				
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)				
18. Impuestos sobre beneficios (*).....				
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)				

(*) Su signo puede ser positivo o negativo.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO				PN1
A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS				
NIF:		UNIDAD		
DENOMINACIÓN SOCIAL:		<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones		
Espacio reservado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Presidencia y Secretaria de la sociedad en el órgano de administración.				
	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO X	EJERCICIO X - 1	
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias				
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.....				
I. Por valoración de instrumentos financieros.....				
II. Por coberturas de flujos de efectivo.....				
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....				
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.....				
V. Efecto impositivo.....				
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)				
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.....				
VI. Por valoración de instrumentos financieros.....				
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.....				
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....				
IX. Efecto impositivo.....				
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)				
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)				

Nota: El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de las empresas que opten por el PGC PYMES sólo está integrado por el documento B.

NIF: DENOMINACIÓN SOCIAL:		ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO											PN2
		B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO											UNIDAD
		Especio indicado para la firma de las personas que ostenten las facultades de Representación y Administración de la Sociedad en el órgano de administración.											<input type="radio"/> Euros <input type="radio"/> Miles <input type="radio"/> Millones
		Capital Cooperativo											
		Soceros	No Exigido	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Retornos y Remuneraciones a socios)	Fondos capitalizados	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor (*)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 200X-2													
I. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores.....													
II. Ajustes por errores 200X-2 y anteriores.....													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X-1													
I. Total ingresos y gastos reconocidos (**).		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1. Aumentos de capital.....													
2. (-) Reducciones de capital.....													
3. Otras operaciones con socios y participes.....													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.....													
C. SALDO FINAL DEL AÑO 200X-1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio 200X-1.....													
II. Ajustes por errores 200X-1.....													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 200X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos.....													
II. Operaciones con socios y participes.....													
III. Otras operaciones de patrimonio neto.....													
1. Aumentos de capital.....													
2. (-) Reducciones de capital.....													
3. Otras operaciones con socios y participes.....													
E. SALDO FINAL DEL AÑO 200X		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) En el modelo PYMES esta columna no se incorpora.

(**) En el modelo PYMES el epígrafe I. Total ingresos y gastos reconocidos se sustituye por los siguientes:
 I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

**REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS
HOJA ESTADÍSTICA**

Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA nº 255, de 31 de diciembre de 2011)
COOPERATIVAS DE SEGUNDO GRADO O ULTERIOR GRADO

RAZÓN SOCIAL:
CIF:
EJERCICIO:

Tipo de Cooperativa: Homogénea Heterogénea

(Todos los datos deberán ir referidos al cierre del mismo ejercicio que las cuentas anuales)

1 DATOS SOCIALES								
	Sociedades Cooperativas	S.A.T	Mujeres	Hombres	Otras Personas Jurídicas	Otros	Mujeres con discapacidad (1)	Hombres con discapacidad (1)
Nº Socios/as Comunes								
Nº Socios/as Inactivos/as								
Nº Socios/as de Trabajo								
Nº Socios/as Colaboradores/as								
TOTAL								

Tipo de Personas Jurídicas	Sociedad Anónima	Sociedad Limitada	Sociedad Laboral/ Anónima	Sociedad Laboral Limitada	Otros
TOTAL					

Nº Socios/as de Trabajo	Régimen General de la Seguridad Social		Régimen General de Empresarios/as Individuales	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres

	Mujeres	Hombres	Personas Jurídicas	Otros	TOTAL	Mujeres con discapacidad (1)	Hombres con discapacidad (1)
Nº Inversores/as							
ALTAS Inversores/as							
BAJAS Inversores/as							

2 CENTROS DE TRABAJO Y TRABAJADORES POR CUENTA AJENA						
Número de centros de trabajo						
TIPO DE CONTRATO	TIPO DE JORNADA	Nº Trabajadoras	Nº Trabajadores	TOTAL	Trabajadoras con discapacidad (1)	Trabajadores con discapacidad (1)
INDEFINIDO	A tiempo completo					
	A tiempo parcial					
TEMPORAL	A tiempo completo					
	A tiempo parcial					
TOTAL						

3 RELACIÓN DE SOCIOS/AS Y ASOCIADOS/AS	
SOCIOS/AS ORDINARIOS	
DENOMINACIÓN	C.I.F.:
SOCIOS/AS DE TRABAJO	
DENOMINACIÓN	C.I.F.:
SOCIOS/AS COLABORADORES	
DENOMINACIÓN	C.I.F.:
INVERSORES/AS	
DENOMINACIÓN	C.I.F.:

4 DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Principal/Objeto	Descripción (CNAE-2009)	Código (CNAE-2009)	Volumen de Actividad (Euros)
Sección 1			
Sección 2			
Sección 3			

La Actividad de la Sociedad Cooperativa, en su caso, se encuadra en uno o algunos de los siguientes sectores:

Sector Aeronáutico Sector de la Biotecnología Sector Asistencia Social
 Sector de las Tecnologías de Información y la Comunicación Sectores Emergentes
 Sector Metalmeccánico Sector Energético y Medioambiental
 Sector Agroindustrial Sector de las Industrias Culturales

Importe Capital Social Estatutario	Importe Capital Social Contable	Aportaciones Obligatorias	Socios/as Comunes	Socios/as Inactivos/as	Socios/as Colaboradores/as	Socios/as Temporales	Inversores	TOTAL

Actividad Exportadora: Sí No Importe:

Gastos I+D+i: Sí No Importe:

¿Está Federada? Sí No Denominación de la Federación:

¿Tiene un sistema de aseguramiento de la calidad? Implantado y Certificado Implantado No

5 ESPACIO DESTINADO PARA LA FIRMA

En a de de

(Marcar lo que proceda) Administrador Representante

Fé:

(1) Estos datos deben estar ya incluidos en la cantidad total.

REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS HOJA ESTADÍSTICA

Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA n° 255, de 31 de diciembre de 2011)

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

EJERCICIO:

(Todos los datos deberán ir referidos al cierre del mismo ejercicio que las cuentas anuales)

1 DATOS SOCIALES								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
N° Total Sociedades Cooperativas Asociadas								
N° Sociedades Agrarias de Transformación, Organizaciones y Agrupaciones de Productores Agrarios que no sean Cooperativas (1)								
TOTAL								
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
ALTAS								
BAJAS								

2 DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Actividad Principal / Objeto	Descripción (CNAE 2009)	Código (CNAE 2009)	Ámbito de actuación
Subvenciones concedidas a la Federación:			
PROCEDENCIA	IMPORTE (Euros)	FINALIDAD	

3 ESPACIO DESTINADO PARA LA FIRMA
En a de de (Marcar lo que proceda) <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Representante Fdo:

(1) Sólo en las Federaciones de Cooperativas Agrarias.

REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS

HOJA ESTADÍSTICA

Lej 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (BOJA n° 255, de 31 de diciembre de 2011)

COOPERATIVAS DE PRIMER GRADO

RAZÓN SOCIAL:

CIF:

EJERCICIO:

(Todos los datos deberán ir referidos al cierre del mismo ejercicio que las cuentas anuales)

1 DATOS SOCIALES							
	Mujeres	Hombres	Personas Jurídicas	Otros	TOTAL	Mujeres con discapacidad (3)	Hombres con discapacidad (3)
N° Socios/as Comunes							
N° Socios/as Inactivos/as							
N° Socios/as de Trabajo (1)							
N° Socios/as Colaboradores/as							
N° Socios/as Temporales (2)							
TOTAL							
Tipo de Personas Jurídicas							
	Sociedad Anónima	Sociedad Limitada	Sociedad Laboral Anónima	Sociedad Laboral Limitada	Sociedad Agraria de Transformación	Otras	
TOTAL							
Régimen General de la Seguridad Social							
	Régimen General de la Seguridad Social		Régimen General de Empresarios/as Individuales				
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			
N° Socios/as Comunes							
N° Socios/as de Trabajo							
Mujeres con discapacidad (3)							
	Mujeres	Hombres	Personas Jurídicas	Otros	TOTAL	Mujeres con discapacidad (3)	Hombres con discapacidad (3)
N° Inversores/as							
ALTAS Inversores/as							
BAJAS Inversores/as							

2 CENTROS DE TRABAJO Y TRABAJADORES POR CUENTA AJENA						
Número de centros de trabajo:						
TIPO DE CONTRATO	TIPO DE JORNADA	N° Trabajadoras	N° Trabajadores	TOTAL	Trabajadoras con discapacidad (3)	Trabajadores con discapacidad (3)
INDEFINIDO	A tiempo completo					
	A tiempo parcial					
TEMPORAL	A tiempo completo					
	A tiempo parcial					
TOTAL						

3 DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Principal/Objeto	Descripción (CNAE 2009)	Código (CNAE 2009)	Volumen de Actividad (Euros)
Sección 1			
Sección 2			
Sección 3			

La Actividad de la Sociedad Cooperativa, en su caso, se encuadra en uno o algunos de los siguientes sectores:

Sector Aeroespacial Sector de la Biotecnología Sector Asistencia Social
 Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Sectores Emergentes
 Sector Metalmeccánico Sector Energético y Medioambiental
 Sector Agroindustrial Sector de las Industrias Culturales

Importe Capital Social Estatutario	Importe Capital Social Contable	Socios/as Comunes	Socios/as Inactivos/as	Socios/as Colaboradores/as	Socios/as Temporales	Inversores/as	TOTAL
		Aportaciones Obligatorias					
		Aportaciones Obligatorias					

Actividad Exportadora: Sí No Importe:

Gastos i-D+i: Sí No Importe:

¿Está Federada? Sí No Denominación de la Federación:

¿Tiene un sistema de aseguramiento de la calidad? Implantado y Certificado Implantado No

4 ESPACIO DESTINADO PARA LA FIRMA

En a de de

(Marcar lo que proceda) Administrador Representante

Fdo:

(1) Este apartado no debe ser cumplimentado por las Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado.
 (2) Este apartado debe ser cumplimentado sólo por Sociedades Cooperativas de Trabajo Asociado.
 (3) Estos datos deben estar ya incluidos en la cantidad total.